



## Consulado General del Perú en París



Ministerio de Relaciones Exteriores  
del Perú

**Boletín N°67**  
**Agosto 2018**

### 1. MENSAJE DE LA CÓNsul GENERAL

Estimados compatriotas:

A escasos seis días de declarar la independencia nacional, el 28 de julio de 1821, el Protector del Perú, el General argentino José de San Martín, creó tres Secretarías de Estado: Relaciones Exteriores, Guerra y Marina y Hacienda. El 3 de agosto último se conmemoró el 197° aniversario de la creación del Ministerio de Relaciones Exteriores. En dicha ocasión, el señor Canciller de la República, Embajador Néstor Popolizio, renovó el compromiso de nuestra institución para contribuir al reafianzamiento y la estabilidad de las instituciones democráticas del Perú.

“La Cancillería tiene un papel clave en la consecución de ese objetivo gubernamental y nacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores es una institución fundacional de la República que está entrelazada a su historia. Ahora tiene, por tanto, la responsabilidad de cumplir la tarea de promover la institucionalización, tanto a través de su gestión externa como mediante el ejemplo. Estoy seguro que sabremos estar a la altura de las circunstancias y que encararemos, con convicción, el actual desafío nacional de recomponer la fortaleza de la institucionalidad para impulsar el desarrollo político, económico y social del Perú”, señaló el Canciller Popolizio.

La atención a los peruanos en el exterior es parte de esa gestión externa que la Cancillería promueve y los Consulados del Perú en el exterior ejecutan. La función consular constituye un

servicio de naturaleza pública que presta el Estado peruano a sus nacionales y los extranjeros en el exterior, particularmente en lo referido a las competencias de la administración pública que deben realizarse fuera del territorio nacional.

En ese contexto, el sábado 29 de setiembre próximo se realizará en la sede del Consulado General la elección del Consejo de Consulta período 2018-2019, coincidiendo con la atención consular sabatina mensual. Conforme a lo señalado por la Ley N° 29495, Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior, el Consejo de Consulta es una expresión de la sociedad civil peruana residente en el exterior. El Consejo de Consulta busca constituir un espacio de diálogo y cooperación con la oficina consular, en la identificación y solución de los problemas que le atañen directamente a la comunidad peruana como son: tareas de protección y asistencia a los nacionales en el exterior, desarrollo del vínculo nacional, promoción de la cultura, la inserción positiva de los connacionales en el país de acogida y participación en las actividades que desarrolle la Oficina Consular en beneficio de la comunidad peruana o a favor de obras de carácter humanitario a realizarse en el Perú.

Esperamos su participación.

Liliam Ballón de Amézaga  
Cónsul General del Perú

París, 7 de agosto de 2018

## **2. NOTICIAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD NACIONAL**

### **MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE MARTÍN VIZCARRA A LA COMUNIDAD PERUANA EN EL EXTERIOR, CON OCASIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL**

Es particularmente grato dirigirme a mis compatriotas que residen en el exterior, en ocasión de celebrarse un aniversario más de nuestra independencia nacional.

Esta fecha no sólo constituye una oportunidad propicia para recordar a nuestros héroes y todos quienes han forjado nuestra identidad nacional, sino también para felicitar a todos los peruanos quienes trabajan, con tesón, para engrandecer a nuestro país.

Soy consciente de los sacrificios de quienes han tenido que dejar el Perú y afrontar los desafíos de construir un futuro en el extranjero. Por eso el gobierno asume, con responsabilidad y solidaridad, el compromiso de atender las necesidades de la numerosa comunidad de más de tres millones de compatriotas que reside en el exterior. Estamos ejecutando acciones concretas para mejorar los mecanismos de protección, ayuda y asistencia legal y humanitaria de nuestras oficinas consulares. Se han adquirido nuevos locales consulares y se ha puesto en marcha el programa de modernización de la gestión consular. Estamos empeñados en mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos a los peruanos en el exterior.

Cabe destacar que se continúan otorgando los beneficios de la ley para la reinserción económica y social de los migrantes que retornan al Perú. A la fecha más de cinco mil compatriotas se han beneficiado de esa norma. Asimismo, hemos reforzado el compromiso de atender a los connacionales en situación de vulnerabilidad, mediante el programa de asistencia humanitaria

También estamos implementando la política nacional migratoria, bajo la rectoría de la cancillería. A través de ella el estado peruano viene articulando todas las acciones de la administración pública vinculadas con el migrante peruano, tanto para quienes desean migrar, como los que se encuentran en el exterior y aquellos que desean retornar al Perú.

Al conmemorarse un aniversario más de nuestra independencia nacional, les hago llegar mi más sincero reconocimiento por sus extraordinarios esfuerzos para consolidar su bienestar, promoviendo los valores y las tradiciones de nuestro país y fortaleciendo así la imagen de la peruanidad en el mundo.

¡Felices Fiestas Patrias!

¡Viva el Perú!

Muchas gracias.

### **MENSAJE DEL CANCELLER NÉSTOR POPOLIZIO A LA COMUNIDAD PERUANA EN EL EXTERIOR, CON OCASIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL**

Saludo a los miembros de la comunidad peruana residente en el extranjero con motivo de la conmemoración del aniversario de nuestra independencia nacional. Los felicito por mantener vivos sus lazos con el Perú y participar con entusiasmo en la celebración de las fiestas patrias.

Esta es una ocasión propicia para recordar que, aún a la distancia, nos une una cultura común, ciertamente rica y variada, y una historia milenaria. Nuestra identidad nacional la llevamos con nosotros mismos donde sea que nos encontremos, y en esta fecha revitalizamos los lazos que nos unen.

La cancillería del Perú tiene el deber de servir de puente para mantener estrechos los vínculos entre nuestra comunidad migrante y el resto del

país. Por eso reafirmo el compromiso institucional del ministerio de Relaciones Exteriores de defender los intereses y atender las necesidades de nuestros compatriotas que residen en el extranjero. Continuamos modernizando nuestros locales y procedimientos consulares para mejorar la atención a la comunidad migrante peruana. Nuestra meta es contar con los sistemas más eficientes disponibles para facilitar las gestiones consulares de nuestros compatriotas.

Valoramos el generoso aporte de la comunidad migrante peruana al desarrollo nacional mediante el apoyo que brindan a sus familiares en el Perú. También soy testigo de los esfuerzos de los migrantes peruanos para insertarse a las sociedades extranjeras que los acogen. Es reconocida su contribución económica y cultural en los países en los cuales residen y ella es un motivo de orgullo nacional.

Espero que la celebración de este aniversario nacional permita que disfruten con sus familiares y amigos el placer de compartir las expresiones culturales, culinarias y musicales que nos unen como ciudadanos peruanos.

¡Viva el Perú!  
Muchas gracias.

#### **PROCESO DE ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2018-2019**

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29495 “Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior” y el Decreto Supremo No. 057-2010-RE, “Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior”, el sábado 29 de setiembre de 2018 se realizará la elección del Consejo de Consulta período 2018-2019, en la sede del Consulado General del Perú (25 Rue de l’Arcade 75008 Paris), coincidiendo con la
2. La finalidad de los Consejos de Consulta es constituir un espacio de diálogo y cooperación con las Oficinas Consulares para iniciativas que favorezcan la atención y protección de los peruanos en el exterior, así como difundir la imagen del Perú y de la comunidad residente en la circunscripción consular. Adicionalmente, el Consejo de Consulta está prohibido de realizar actividades distintas a las que le confiere el reglamento; especialmente actividades políticas y de naturaleza lucrativa. Dado que el Consejo de Consulta no se encuentra dentro de la estructura orgánica del Estado peruano, no está autorizado a actuar en su representación ante las autoridades locales o terceros, ni efectuar gestiones en su nombre.
3. Para participar en la elección como votante se requiere, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Supremo No. 057-2010-RE:
  - a) Ser peruano
  - b) Ser mayor de 18 años al momento de elegir, y
  - c) Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil peruano con domicilio en Francia. Dichos requisitos se acreditan ante el Comité Electoral presentando el Documento Nacional de Identidad (DNI).
4. En cumplimiento a lo señalado mediante el Decreto Legislativo No. 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, artículo 7°, respecto del vencimiento de la fecha de vigencia del DNI, no es de carácter obligatorio contar con un DNI vigente para participar del proceso de

elección del Consejo de Consulta período 2018-2019.

5. Respecto de las candidaturas, los connacionales residentes en Francia interesados en presentar su candidatura para ser miembros del Consejo de Consulta período 2018-2019, deberán comunicar sobre dicha voluntad mediante comunicación escrita dirigida a la Cónsul General del Perú, manifestando que cumplen con los requisitos para postular como candidatos al Consejo de Consulta, conforme lo señala el artículo 19 del Decreto Supremo No. 057-2010-RE:
  - a) Ser peruano
  - b) Ser mayor de 18 años al momento de postular
  - c) Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado civil peruano con domicilio en Francia
  - d) No ser funcionario o empleado de la Oficina Consular
  - e) No registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero
  - f) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta
 Asimismo, los connacionales residentes interesados en postular pueden solicitar que se difunda en el local del Consulado General en París su candidatura.
6. Respecto del Comité Electoral, este será seleccionado por la Jefa de la Oficina Consular, el día de la elección, por sorteo, entre los asistentes a la misma, en un mínimo de tres ciudadanos. Las personas que lo integren no podrán postular a ser miembros del Consejo de Consulta período 2018-2019 (artículo 15° del Decreto Supremo No. 057-2010-RE).
7. Respecto del mínimo de votantes para validar las elecciones, este se efectuará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14°

del Decreto Supremo No. 057-2010-RE que señala que el mínimo de votantes para validar las elecciones es el 3% del número total de inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil peruano con domicilio en Francia, a la fecha de la convocatoria.

8. Cabe señalar que los últimos datos disponibles sobre el padrón electoral de 2016, concerniente a la circunscripción de este Consulado General, arrojaba una cifra de 8789 electores. Se está a la espera de información actualizada.

### 3. SERVICIOS QUE OFRECE EL CONSULADO GENERAL

#### Pasaportes biométricos

El enrolamiento técnico de pasaportes biométricos es una de las actividades de creciente demanda en el Consulado General que atiende no solo a connacionales residentes en Francia sino en otros países europeos. Ello exige una adecuada organización en términos de equipos e infraestructura así como de capacitación del personal y del permanente apoyo del equipo de la “mesa de ayuda” desde la Cancillería peruana. A fin de ser más eficientes en la atención y en la administración del tiempo de los connacionales, se viene implementando el sistema de citas con fecha y hora con el funcionario consular. Las citas concertadas a través del correo electrónico del Consulado General [info@conper.fr](mailto:info@conper.fr) permitirán también una gestión de información de los solicitantes y una mejor proyección de la disponibilidad del Consulado para cumplir con los requerimientos.

#### Documento nacional de identidad- DNI

Sacar turno para trámites relacionados con el DNI – a través del correo electrónico [info@conper.fr](mailto:info@conper.fr) facilitará la logística y la organización del trabajo

del Consulado General y a los usuarios hacer un uso óptimo de su tiempo evitando largas esperas siguiendo como criterio el orden de llegada. El DNI constituye la única cedula de identidad reconocida por el Estado peruano para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general todos aquellos casos en que por mandato legal debe ser presentado. Su emisión se encuentra a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC- y las Oficinas Consulares en el exterior se encargan del trámite de renovación, rectificación, inscripción de DNI y rectificación del DNI de menores, inscripción de mayores, duplicado y canje de Libreta Electoral).

### Visas

El aumento de visas de intercambio solicitadas por ciudadanos franceses y de terceros países al Perú (88 en julio último frente a 76 en el mismo período en 2017), confirma el interés de viajar a nuestro país -con carácter temporal y como residente- para realizar estudios y actividades académicas y para trabajar en el campo del voluntariado en proyectos de carácter social. El trámite de visas pasa por un trabajo minucioso de evaluación de las solicitudes caso por caso por parte de las autoridades peruanas correspondientes.

### Misiones consulares

Están previstas misiones consulares itinerantes a Estrasburgo, Lyon, Niza y Toulouse en el segundo semestre del presente año. Las fechas de las mismas serán comunicadas oportunamente. La misión consular a Cayena ha sido confirmada para el 24 y 25 de setiembre. Su realización es posible gracias al valioso concurso de nuestro Cónsul honorario en Cayena, señor Frank Krivsky. La comunidad peruana residente en esa localidad de Francia de Ultra Mar, está compuesta aproximadamente por 500 connacionales.

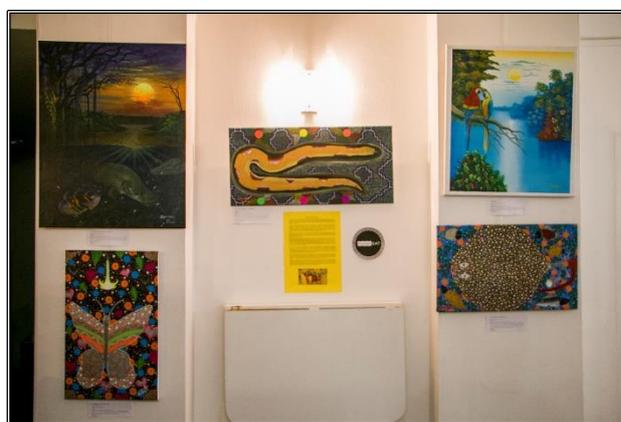
### Atención consular sabatina

El sábado 29 de setiembre se realizará la atención consular de 9hs a 14hs para trámites consulares.

### Elección del Consejo de Consulta

El sábado 29 de setiembre de 9 hs a 17 hs se realizará la elección del Consejo de Consulta en el local del Consulado General.

## 4. ARTISTAS PERUANOS EN EL CONSULADO GENERAL



Como se había anunciado en el mes de mayo, se ha dedicado un espacio en el Consulado General para la exhibición de obras de artistas peruanos residentes en Francia. Este mes de agosto mostramos con orgullo la obra pictórica de un grupo de artistas de la cultura Shipibo. Su trabajo multicolor evoca nuestra Amazonía y su biodiversidad.

**Consulado General del Perú en París**

**25, rue de l'Arcade, 75008 Paris**

**Tel. : 0142652510**

[info@conper.fr](mailto:info@conper.fr)

**Fax: 0142650254**

**Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730**